



## INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA DEL EXPEDIENTE

### “ACTUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CONTINUIDAD LONGITUDINAL EN EL RÍO ARDILA”.

nº exp: FRER.01.2022-003 Código PRTR: P02.C05.I2.P02.S05.A24

Se ha recibido por parte de la empresa INGENIERIA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS S.A., informe sobre justificación de la oferta presentada en la licitación del expediente nº exp: FRER.01.2022-003. Código PRTR: P02.C05.I2.P02.S05.A24 y en el que se ha producido una desviación en la oferta económica con respecto a la media de referencia de las ofertas.

En concreto la oferta económica presentada por la mencionada empresa es de 484.956,34 € (IVA EXCLUIDO), lo que supera el umbral establecido de temeridad de 535.814,22 €.

Para poder considerar viable la ejecución de esta actuación con el importe ofertado por dicha empresa, se debe explicar de forma objetiva y justificar documentalmente de forma suficiente la forma en que se pretende desarrollar los trabajos con tan alta desviación frente al valor determinado por la administración y cuyo cálculo se ha basado, en gran medida, en precios actuales de mercado. Todo conforme establece el artículo 152 LCSP Y directiva 2014/24/UE.

Sin embargo y tras el análisis de la documentación presentada, desde este Área consideramos que las alegaciones presentadas **NO** pueden servir para justificar técnicamente la viabilidad de la oferta con la baja económica realizada:

- Exponen que han repasado los cálculos de los diferentes precios que sirvieron de base su nuestra oferta, reafirmando en su planteamiento incluyendo incluso los Gastos Generales, tasas y Beneficio Industrial. Pero no se justifica técnicamente ni se incluye documentación justificativa de los precios utilizados.
- Argumentan, también que cuentan con los medios y equipos para ejecutar las actuaciones según lo contemplado en el PPT del proyecto, sin adjuntar la disponibilidad del personal y de la maquinaria con proveedores de confianza, ni acreditar documentalmente la posible obtención de elevados rendimientos para reducir los costes.

#### CORREO ELECTRÓNICO:

#### BADAJOS

Sinforiano Madroño, 12  
06011 Badajoz  
Telf. 924 21 21 00  
Fax 924 21 21 40

#### CIUDAD REAL

Ctra de Porzuna, 6  
13002 Ciudad Real  
Telf. 926 27 49 42  
Fax 926 23 22 88

#### MÉRIDA

Avda. Reina Sofía, 43  
06800 Mérida  
Telf. 924 31 66 00  
Fax 924 33 09 70

#### DON BENITO

Avda. de Badajoz, s/n  
06400 Don Benito  
Telf. 924 81 08 87  
Fax 924 80 00 08

CSV : GEN-fcb8-9dce-5f63-47b4-fca5-9ed7-21fc-15f4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : NICOLAS CIFUENTES DE LA CERRA | FECHA : 13/05/2024 12:40 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/05/2024 17:21 | Sin acción específica





En relación con el asunto de referencia, se informa que la documentación que se remite como justificación de la oferta económica presentada por la empresa INGENIERIA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS S.A relativa a la obra **“ACTUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CONTINUIDAD LONGITUDINAL EN EL RÍO ARDILA”** nº exp: FRER.01.2022-003. Código PRTR: P02.C05.I2.P02.S05.A24, se informa que las alegaciones presentadas **no pueden ser aceptadas como una justificación suficiente desde el punto de vista técnico y económico** para explicar la baja ofertada, ya que se limita a una mera declaración de voluntades, afirmando la solvencia y competencia de la empresa, pero únicamente se ratifica en la baja propuesta y no presenta alegaciones que puedan justificar desde el punto de vista técnico la baja propuesta, por lo que se propone a la mesa de contratación la eliminación del licitador del proceso.

La contratación en estas condiciones económicas supondría un riesgo serio para esta administración, máxime teniendo en cuenta que a la excesiva baja realizada se añade la complicada evolución actual del mercado. De adjudicarse en estas condiciones los trabajos difícilmente podrían realizarse a satisfacción de esta administración o de hacerlo sería a costa de pérdidas económicas para las empresas y/o incumplimientos laborales y condiciones de precariedad graves.

Lo que se informa para conocimiento y decisión de la superioridad.

Mérida a mayo de 2024

EL COMISARIO DE AGUAS ADJUNTO

Nicolás Cifuentes y de la Cerra

VºBº

LA COMISARIA DE AGUAS

María Hayas López

